



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

SALTA, 06 de diciembre de 2017

RES. DECECO- N° 1.206/17

Expte. N° 6.861/17

**VISTO:**

La presentación de la Prof. Elsa Mabel Mamaní, docente de la asignatura Patrimonio Turístico de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo de la localidad de Cafayate, donde solicita autorización y ayuda económica por el traslado de los alumnos a la localidad de Belén de la ciudad de Catamarca, los días 27 y 28 de noviembre del presente año,y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Vice-Decano Cr. Hugo Ignacio Llimos a fs. 5 vuelta autoriza la ayuda económica para trasladar a los alumnos de la asignatura Patrimonio Turístico, con imputación a la partida presupuestaria Practicas Curriculares.

Que la misma obedece a gastos producidos de movilidad, alojamiento y comida para alumnos y docentes que asistieron a la localidad de Belén, Catamarca, los días 27 y 28 de noviembre del presente año.

Que los comprobantes cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontar el mismo.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS y SOCIALES**

**RESUELVE**

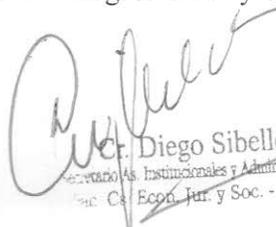
**Artículo 1°.-** Convalidar lo actuado y tener por aprobado los gastos realizados por la Prof. Elsa Mabel Mamani docente de la asignatura Patrimonio Turístico de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo de la localidad de Cafayate, por un total de \$ 21.202,19 (Pesos veintiún mil doscientos y dos con diecinueve centavos), por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Inciso	Importe
1	Marcos Pablo Ladrón de Guevara	3-1706	22/11/2017	3-7-1	\$ 12.700,00
2	Pueblo de Quilmes, Sinchal y Museo Folck.	858	28/11/2017	3-5-9	\$ 1.150,00
3	Derudder Hnos. SRL- Flecha Bus	3037,3038, 302 ,740	26/11/2017	3-7-1	\$ 864,24
4	Petrona Delicia Purulla	3-434 y 4-435	27/11/2017	3-4-7	\$ 3.050,00
5	Javier Horacio Cardozo	7-2597	27/11/2017	2-1-1	\$ 443,00
6	Belén Televisora Color SRL	9-3289	27/11/2017	2-1-1	\$ 1.669,95
7	Liliana del Valle Silva	1-393	28/11/2017	2-1-1	\$ 1.325,00
<b>Total</b>					<b>\$ 21.202,19</b>

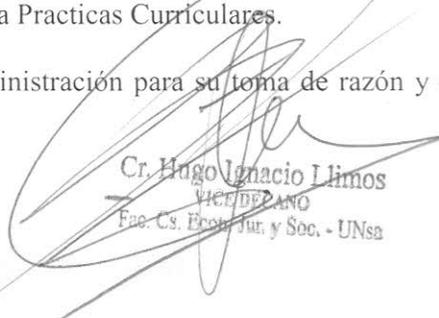
**Artículo 2° .-** Imputar los gastos detallados en el Art. 1° de la presente Resolución a los incisos que en cada caso se indican e imputarlos a la partida presupuestaria Practicas Curriculares.

**Artículo 3°.-** Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

naco/mcc

  
Cr. Diego Sibello  
Secretario de Instituciones y Administrativos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



  
Cr. Hugo Ignacio Llimos  
VICE-DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa